

ESTRATEGIA EUROPA 2020 LA ESTRATEGIA EUROPEA PARA UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR

Nuria Matía Gallo¹

Fecha de publicación: 01/07/2015

SUMARIO: 1. Un poco de historia: los antecedentes de la Estrategia Europa 2020. 2. Objetivos a conseguir en el horizonte 2010-2020. 3. La Estrategia Europa 2020 y el objetivo del empleo: referencia particular a su aplicación en el mercado laboral español. 4. Balance de la Estrategia al finalizar el ejercicio de 2014. 5. Conclusiones. 6. Webgrafía.

RESUMEN:

Tras el fracaso de la ambiciosa Estrategia de Lisboa y con el objetivo de convertir a la Unión Europea en una economía cuyo crecimiento se caracterice por ser inteligente, sostenible e integrador, el Consejo Europeo a petición de la Comisión, decidió poner en marcha en 2010, la denominada Estrategia Europa 2020. El logro de estos objetivos no depende sólo de las políticas y medidas impulsadas por la UE sino también de la evolución del contexto económico mundial. En 2015, el balance del grado de cumplimiento de sus objetivos así como las previsiones para el horizonte 2020 no son muy alentadores ya que parecen indicar que sólo se habrán conseguido dos objetivos marcados en materia de medio ambiente y en el ámbito de la educación.

Palabras clave: Crisis económica, Estrategia Europa 2020, UE, Objetivos, empleo, educación, medio ambiente

¹ Derecho y administración de Empresas (España) | nuriam3@hotmail.com

1. Un poco de historia: los antecedentes de la Estrategia 2020

Ante un contexto económico globalizado, dinámico y cada vez más competitivo, el Consejo Europeo en la Cumbre de Lisboa que tuvo lugar en marzo de 2000, toma la decisión de adoptar una estrategia (que será la denominada “**Estrategia de Lisboa**” o también conocida como “**Agenda de Lisboa**”) con un objetivo último para el conjunto de la UE: convertir a su economía en “La economía del conocimiento más dinámica del mundo con mayor crecimiento del empleo y mayor cohesión social antes de 2010”.

Con el lanzamiento de esta Estrategia, se abre una nueva etapa en la UE pues, nunca antes ninguno de sus planes ni acciones habían sido tan ambiciosos. Para conseguir los objetivos planteados, las medidas que en ella se adoptaron fueron encaminadas a la consecución de lo que se conoce como el “desarrollo sostenible” en su triple dimensión:

- **Económica:** si el objetivo era lograr una economía de la Unión más dinámica y competitiva, fue imprescindible tomar medidas encaminadas a la apertura de los mercados.
- **Social:** para hacerla efectiva, era necesario invertir en educación y formación en orden a lograr convertir a la UE en la economía del conocimiento.
- **Medioambiental:** un crecimiento económico, debía ir acompañado de una utilización responsable de los recursos escasos.

Ya a finales del 2004 (y por tanto, antes de que estallara la crisis económica mundial), el Informe Kok² puso de relieve que, a pesar de que algunos de los objetivos se habían alcanzado, lo cierto es que “a mitad de camino” del horizonte temporal marcado para el cumplimiento de los mismos, todavía se estaba lejos de alcanzarlos.

Esto es lo que hizo que en 2005, se diera un cambio de orientación a la misma. Cambio de orientación que sin embargo, no sirvió de mucho ya que, a los retrasos en el cumplimiento de tales objetivos que ya llevaba arrastrando, se unieron las devastadoras consecuencias de la crisis financiera de la que aún hoy, seguimos luchando por salir.

² cincodias.com/cincodias/2004/11/04/economía/10995511389_850215.html

Fue entonces en 2008-2009, cuando esta ambiciosa estrategia volvió a ser evaluada. En base a todas las **deficiencias observadas**, y viendo que el crecimiento económico que venía registrando la UE era bajo en comparación con sus homólogos más inmediatos (como es el caso de EEUU), a propuesta de la Comisión europea, el Consejo Europeo celebrado en Bruselas el 25 y 26 de marzo de 2010, consideró la puesta en marcha otra estrategia global conocida como la “**Estrategia Europa 2020**” (aunque no fue ésta aprobada por el Consejo hasta junio de ese mismo año).

Estrategia ésta que, como acabamos de ver, empezó a funcionar en 2010 y cuyo objetivo último es en palabras de la Comisión, “Lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador” para 2020.

2. Objetivos a conseguir en el horizonte 2010-2020³:

El objetivo primordial que pretende conseguir la UE con la puesta en marcha de la Estrategia que da relevo a la fracasada Estrategia de Lisboa, es lograr un **crecimiento inteligente, sostenible e integrador**.

La propia Comisión, en la Comunicación presentada el 3 de marzo de 2010, justificaba en su prefacio la adopción de esta estrategia en que “Es momento de reconocer que «dejar que las cosas sigan igual» nos relegaría a un declive gradual, a la segunda fila del nuevo orden global. Ésta es la hora de la verdad para Europa. Es el momento de ser intrépido y ambicioso”⁴

Por tanto, si Europa no quiere perder el hueco importante que ha logrado abrirse entre otras potencias hegemónicas, es necesario plantearse una serie de objetivos a lograr así como acompañarlos de unos instrumentos a utilizar.

En este sentido y, a diferencia de la fracasada Estrategia de Lisboa, la Estrategia 2020, trata de acompañar su objetivo último, con **5 objetivos específicos** que sirvan para parcelar y concretar en distintos ámbitos esta también ambiciosa estrategia así como acompañarlos de una serie de **indicadores** que permitan cuantificar su grado de cumplimiento⁵:

- a) Empleo.** El objetivo que se ha marcado la UE es conseguir el empleo para el 75% de las personas de entre 20 y 64 años. Para ver su grado de cumplimiento, el indicador que ha propuesto ha

³ http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/es/ec/113613.pdf

⁴ http://ec.europa.eu/europe2020/pdf/europe2020stocktaking_es.pdf

⁵ COM 2010. Europa 2020: una estrategia inteligente para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Bruselas 03-03-2010.
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2010:2020:FIN:ES:PDF>

sido la tasa de empleo por sexo (para el grupo de edad de 20-64 años).

b) Innovación. En el terreno de la Inversión y el Desarrollo, se pretende destinar el 3% de su PIB lo cual, será evaluado con el indicador que recoge el gasto interior bruto en I+D (GERD)

c) Cambio climático y sostenibilidad energética. Comprometida la UE con la lucha contra el cambio climático, nos encontramos en este campo con lo que comúnmente se denomina “**20-20-20**” cuyo significado puede sintetizarse de la siguiente forma:

- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero un 20% (tomando como referencia los niveles de 1990).
- Satisfacer el 20% de nuestras necesidades energéticas a través de las energías renovables. Para comprobar si se ha logrado, se utilizará el porcentaje de energías renovables en el consumo final bruto de energía.
- Incremento del 20% de la eficiencia energética, utilizando como indicador la intensidad energética de la economía.

d) Educación. El objetivo fijado se orienta en una doble dimensión:

- Reducción de las tasas de abandono escolar prematuro situando a éstas por debajo de 10%.
- Conseguir que al menos un 40% de las personas entre 30 y 34 años, completen sus estudios superiores.

e) Lucha contra la pobreza y la exclusión social. El objetivo que se marcó fue el de reducir al menos en 20 millones el número de personas en situación de riesgo de pobreza o exclusión social (se calcula que 115 millones de ciudadanos de la UE se hallaban en el año 2010 en esa situación). Para medir este objetivo, se han propuesto 3 subindicadores:

- Personas que viven en hogares con una intensidad de trabajo muy baja.
- Personas en riesgo de pobreza después de transferencias sociales.
- Personas muy desfavorecidas materialmente.

Antes de seguir analizando esta estrategia, hay que señalar que su adopción, constituyó un enorme mérito básicamente por tres razones fundamentales:

En primer lugar, resulta importante ya que, por primera vez los objetivos no quedan en meras aspiraciones cualitativas sino que, **se cuantifican** en términos numéricos o porcentuales (lo que permite hacer comparaciones). A todo lo anterior hay que añadir que, además de la cuantificación de estos objetivos, para facilitar comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, su enunciación se acompaña de una **lista de indicadores**; y que, para ayudar a la consecución de tales objetivos, la Comisión propone lo que se ha denominado la Agenda 2020 en donde se recogen las siguientes **7 iniciativas emblemáticas**⁶:

INICIATIVA	CONTENIDO
“La Unión de la innovación”	Adaptar la política de I+D+i a los retos actuales.
“Juventud en movimiento”	Aumento del atractivo de los sistemas de educación superior europeos a partir de una mayor movilidad de estudiantes.
“Una agenda digital para Europa”	Ventajas en los mercados a través de la creación de un mercado único digital basado en el acceso a Internet.
“Una Europa que utilice eficazmente los recursos”	Lograr una economía de bajo nivel de carbono que sea a la vez eficiente.
“Una política industrial para la era de la mundialización”	Promoción del espíritu empresarial fomentando nuevas capacidades.
“Una agenda para las nuevas cualificaciones y empleos”	Creación de condiciones en el mercado laboral para aumentar el empleo.
“Plataforma europea contra la pobreza”	Garantizar la cohesión económica y social de las regiones más desfavorecidas.

Por último (y quizá es lo que resulte más llamativo desde mi punto de vista), consciente la Comisión europea de que el punto de partida de cada Estado miembro era diferente, no sólo se encarga de fijar objetivos

⁶ Europa.eu/legislation_summaries/employment_and_social_policy/eu2020/em0028_es.htm

para el conjunto de la UE sino que también, los traduce a **objetivos nacionales**.

Precisamente, resulta esto importante en la medida en que, a diferencia de otras líneas de acción adoptadas anteriormente, con esta traducción a objetivos nacionales, da la impresión de que la UE tiene muy en cuenta (y como no puede ser de otra forma), los desequilibrios existentes entre sus Estados miembros. De forma que, si se quiere ser realista y que estos objetivos sean factibles, resulta imprescindible partir de las bases de cada uno de los países.

Si nos centramos en analizar cuál ha sido la concreción de estos objetivos para el caso de España, distinguiendo también por los distintos ámbitos, éstos se han concretado en los siguientes⁷:

- a) **Empleo.** Alcanzar un nivel de empleo para el 74% de las personas cuya edad esté comprendida entre los 20 y los 64 años.
- b) **Innovación.** Destinar el 2% del PIB para contribuir a la inversión.
- c) **Cambio climático y sostenibilidad energética.** A diferencia de los objetivos generales marcados para la UE, en este punto no se puede hablar en el caso español de lo que se conoce como “20-20-20”, ya que, aunque los ámbitos de actuación son los mismos, los porcentajes son diferentes:
 - Reducir emisiones de gases de efecto invernadero un 10%
 - Satisfacción de un 20% de las necesidades energéticas de los españoles a través de las energías renovables.
 - Aumento del 121,6% de la eficiencia energética (si lo comparamos con las cifras establecidas para la UE vemos el punto de partida tan pésimo que en materia de eficiencia energética parte España).
- d) **Educación.**
 - Conseguir que las tasas de abandono escolar prematuro se sitúen por debajo del 15% (un 5% más que la UE).

7

http://planipolis.iiep.unesco.org/upload/Spain/Spain_Estrategia_Educacion_Formacion_2020.pdf

- Lograr que al menos un 44% de las personas entre 30 y 34 años de edad completen sus estudios secundarios (lo que supone un 4% más en comparación con la UE).

e) **Lucha contra la pobreza y la exclusión social.** Reducirla entre al menos 1,4 y 1,5 millones de personas.

3. La Estrategia Europa 2020 y el objetivo del empleo: referencia particular a su aplicación en el mercado laboral español.

A pesar de que son cinco los objetivos que pretende conseguir esta estrategia, me centraré en analizar el objetivo que se pretende conseguir en materia de empleo ya que, lo considero importante por 3 razones:

- Desde la crisis del petróleo en 1973, ha sido el objetivo de Política Económica más castigado y el que está sufriendo en la actualidad los mayores efectos de la crisis.
- El desempleo representa elevados costes para la sociedad:
 - Costes para los desempleados: no sólo de carácter monetario (debido a la pérdida de ingresos que deja de recibir por no estar trabajando) sino también no monetarios (en relación a problemas psicológicos y de autoestima).
 - Costes para la Hacienda Pública: se manifiesta tanto del lado de los gastos (un incremento debido a que un mayor aumento de las políticas de desempleo) como del lado de los ingresos (menos personas trabajando, menores cotizaciones y por tanto, menores ingresos).
 - Costes sociales: mayores riesgos de aumentar la población en riesgo de pobreza y exclusión social.
- El desempleo contribuye al deterioro de las condiciones generales de funcionamiento de los mercados de trabajo apareciendo los denominados “Mini Jobs” y la temida economía sumergida.

En este sentido, me gustaría analizar dicho objetivo en el contexto de la Unión y en el contexto español:

a) El objetivo del empleo en el contexto de la UE:

Uno de los ámbitos que se encuentran fuera del catálogo que clasifica las competencias de la UE en exclusivas, compartidas y de apoyo, es precisamente la política monetaria y el empleo. Y en este sentido, el TFUE establece una regulación específica en estos ámbitos reconociendo que será la UE la que pueda llevar a cabo acciones de coordinación a través de orientaciones de carácter general.

La preocupación desde la UE por lanzar acciones para reducir el desempleo, no es algo novedoso que haya incorporado la Estrategia 2020 sino que, ya desde el año 2005, pasó a formar parte de la Estrategia de Lisboa como objetivo a lograr a fin de conseguir crear “más y mejores empleos”⁸.

En el año 2000, las reformas en el mercado laboral (consideradas como condición previa para impulsar el crecimiento de la UE), lograron alcanzar el objetivo casi del 70% de tasa de empleo creciendo esta tasa para el periodo 2000-2008 al +1,1% (moviéndose por tanto, dentro de los parámetros que se habían propuesto conseguir en la Estrategia de Lisboa)⁹.

Sin embargo, a pesar de ese ajuste al objetivo establecido, no todo son halagos ya que, este crecimiento del empleo, estaba basado en empleos caracterizados por requerir baja cualificación, sistemas de contratación flexibles (contratos a tiempo parcial y de corta duración), y salarios bajos. Todo esto se tradujo sí, en aumento del empleo pero a costa de baja productividad y calidad. Es precisamente esa baja productividad la que explica que, en 2010, la cifra media de crecimiento de la UE se situara por debajo de sus principales socios económicos.

Los resultados obtenidos con la Estrategia de Lisboa, se difuminaron con el estallido de la crisis a partir de los años 2007-2008, momento a partir del cual, las tasas de desempleo en el contexto de la UE crecieron exponencialmente (la cifra de desempleados del conjunto de la Unión alcanzó los 23 millones en 2010 representando un 10% de la población activa) y contribuyeron además, a una reducción de la calidad en el empleo que quedó sin destruirse.

En este contexto, la UE lanza esta Estrategia en la que se incluyen políticas de empleo orientadas a conseguir un aumento del capital humano así como de la calidad perdida en el empleo.

⁸ http://ec.europa.eu/europe2020/index_en.htm

⁹ http://www.empleo.gob.es/es/publica/pub_electronicas/indice/contenidos/El_empleo_y_la_dimension_social_en_la_estrategia_UE-2020.

Conscientes desde el ámbito comunitario de la estrecha relación que mantienen los objetivos de un aumento del empleo y la calidad en éste con la formación y la educación, apuesta por una cooperación entre los dos pilares más importantes para conseguirlos: las organizaciones empresariales y las instituciones educativas. Todo, con el principal objetivo de luchar contra una de las lacras que parece que asolan a la economía europea en los últimos tiempos: la reducción de la población en edad laboral debido al fuerte envejecimiento de su población.

Precisamente, las características del empleo creado en la Estrategia de Lisboa, ponen de manifiesto que para conseguir un empleo de calidad, no solamente es necesario hacer reformas en el mercado laboral sino que, éstas, tienen que ir acompañadas de reformas en el ámbito empresarial.

Así, la herramienta más potente que consagra la Estrategia 2020 para luchar contra el desempleo (en el cual venía apostando ya desde 2007) es la “**flexiguridad**”.

El concepto, según la definición que de ello establece la Comisión Europea, se presenta como una estrategia que tiene como objetivo prioritario modernizar el mercado laboral a través de 2 vías¹⁰:

- “**Flexibilidad**”. Se pretende que los trabajadores se adapten a las nuevas condiciones del mercado a la vez que se favorece la flexibilidad de las empresas respondiendo por tanto a las necesidades de los empleadores y de los trabajadores conciliando la vida familiar y laboral.
- “**Seguridad**”. Se pretende lograr un progreso de los trabajadores en sus carreras profesionales que les permita desarrollar sus competencias así como, recibir las correspondientes prestaciones sociales durante los periodos en los que no estén activos.

b) El objetivo del empleo en España:

Conocido el panorama del mercado laboral de la UE y, debido a la estrecha interrelación que existe entre todas las economías de los países que la forman, me parece conveniente hacer una breve referencia a la evolución del mercado laboral español para que nos permita reflexionar sobre el éxito

¹⁰ www.euroxpress.es/index.php/noticias/2012/2/18/flexiguridad-el-concepto-de-moda-para-crear-empleo-en-europa/

o fracaso que la implantación de la “flexiguridad” puede tener en nuestra economía.

Es conocido por todos el quebradero de cabeza que el problema del desempleo está dando a las autoridades españolas siendo nuestro país uno de los países que con más virulencia ha sufrido sus efectos.

Esta nefasta situación a la que hemos llegado en la actualidad (con alrededor de 5 millones de parados), tiene su origen entre otras razones, en el empeño que, durante el periodo 1995-2007 hizo esta economía por sobredimensionar el sector de la construcción (las cifras muestran que, mientras en España este sector representaba el 12% del total del empleo, en la Unión no llegaba a la mitad). Sector el de la construcción que se caracteriza por una intensiva mano de obra poco cualificada.

Este sobredimensionamiento del sector de la construcción, llegó sin embargo a su fin en 2007 cuando se produjo el estallido de la burbuja inmobiliaria.

Pero, no solamente el desempleo aumentó en el número de personas dedicadas a este sector sino que, debido a que es un sector que ejerce un “efecto arrastre” sobre otros sectores de la economía, todas las personas empleadas en dichos sectores pasaron a engrosar las listas del paro. Apareciendo por tanto lo que se conoce como paro estructural el cual, está estrechamente vinculado a una inadecuada estructura productiva.

De esta forma, el problema del paro, ha exigido una batería de reformas en el mercado laboral español. Reformas que se han materializado entre otras, a través de:

- Ley 35/2010 de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo
- Real Decreto-ley 1/2011 de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas
- Real Decreto-Ley 3/2011 de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de empleo
- Programa de Ayudas a la Recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo (PREPARA)
- Ley 3/2012 de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral

- La Ley 14/2013 de apoyo a los emprendedores y su internacionalización
- Real Decreto-ley 16/2013 de medidas para favorecer la contratación estable y mejorar la empleabilidad de los trabajadores
- Estrategia Española de Empleo 2012-2014
- Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016

Precisamente, son las recomendaciones de la OCDE (de corte neoliberal) y las Directrices de la UE así como el compromiso por cumplir el objetivo marcado en la Estrategia 2020 (que recordamos como explicamos en la segunda pregunta de este trabajo es alcanzar un nivel de empleo para el 74% de las personas cuya edad esté comprendida entre los 20 y los 64 años), lo que explica que el Gobierno español haya impulsado todas estas reformas.

Desde mi punto de vista, para determinar el éxito o fracaso que tendrán estas reformas en relación a la consecución del objetivo marcado en materia de empleo, hay que partir de considerar que, en Política Económica, una de las etapas de su elaboración es precisamente la evaluación.

Con ello, lo que quiero decir es que no sirve de nada que el Gobierno español ponga en marcha diversas actuaciones sin que antes haya evaluado su propia situación ya que, si bien es cierto que parece que se está creando empleo en términos nominales, lo cierto es que está ocurriendo lo mismo que ocurrió en la fracasada Estrategia de Lisboa, y es que se están creando empleos precarios y de baja calidad que al fin y al cabo es como que no se estuviera creando empleo.

Por otra parte, España tiene un problema y es que sigue potenciando sectores tradicionales como son el turismo sin que se preocupe por apostar en los sectores de la innovación confiando en que sean las empresas las que se encarguen de ello.

Es más, en relación a la flexiguridad, debido a la “alianza” que parece que se está dando entre los que se encuentran en el poder y las empresas, lo único que van a conseguir en España estas reformas es una mayor flexibilidad del mercado laboral pero sin ir ésta acompañada de la correspondiente seguridad.

O lo que es lo mismo, considero que sólo se podría aplicar en la dimensión de la “Flexi” pero no en la dimensión de la “Seguridad” ya que, el sistema español no está preparado para hacer frente al gasto en programas de protección a la familia y la cultura en este sentido es muy diferente a la europea (pues el gasto en sistemas de protección familiares en España es la mitad que el resto de Europa).

Por todo lo anterior, considero necesaria la búsqueda de otros programas en la economía española para conseguir el objetivo del empleo y sobre todo, que no se limiten únicamente las reformas a proponer medidas que luego no son evaluadas como lo son en otros países europeos.

Pues, son precisamente las evaluaciones las que nos permitirán ver posibles desviaciones surgidas y poner los remedios necesarios para corregirlas.

Si lo anterior no es una realidad en un corto período de tiempo, el intento por aplicar en nuestro mercado laboral la “flexiguridad” finalmente se quedará en la “flexi”, haciendo esto más fácil el despido y que finalmente, no se logre alcanzar el objetivo que propone la Estrategia 2020.

4. Balance de la Estrategia al finalizar el ejercicio de 2014¹¹

Establecidos los objetivos y puesta en marcha la estrategia desde 2010, al igual que se hizo en la estrategia predecesora a la Estrategia 2020 (la Estrategia de Lisboa), no está demás que, a medio camino de su cumplimiento, se haga balance de los logros conseguidos por la misma hasta el momento.

Por ello, el 5 de marzo de 2014, la Comisión Europea hizo su balance a través de la **Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones.**

Más en concreto, es a partir de la página número 14 de esta Comunicación donde se detallan los logros conseguidos en cada uno de los mencionados cinco objetivos:

- a) **Empleo.** A pesar de que el objetivo a conseguir en este periodo es aumentar la tasa de empleo de la población de 20 y 64 años al menos hasta el 75 %, ya en 2014, las previsiones indicaban que,

¹¹http://ec.europa.eu/europe2020/pdf/europe2020stocktaking_es.pdf

para 2020, la tasa de empleo para la UE se situará en torno al 72%, por debajo del objetivo marcado.

- b) Innovación.** Partiendo de que el objetivo marcado por la UE para 2020 es destinar un 3% PIB a I+D, tampoco parece probable que en 2020 se vaya a haber alcanzado este objetivo pues, a pesar de que la mayor parte de los Estados Miembro han aumentado desde 2000 el porcentaje de PIB que destinan a I+D, como mucho se prevé que para 2020, se llegue a destinar un 2,2%.
- c) Cambio climático y sostenibilidad energética.** Es uno de los objetivos que parece que para el horizonte 2020 se van a cumplir sin problema. A modo de ejemplo, si recordamos que uno de los tres objetivos que se incluyen dentro de este ámbito es reducir la emisión de gases de efecto invernadero un 20%, ya en el año 2012 la UE lo había conseguido reducir en un 18% lo que hace prever que para 2020, no solo se consiga ese objetivo sino que además se pueda superar en un 4% pues las previsiones se encuentran en que para ese momento, se habrá conseguido reducir el 24%.

No es de extrañar que éste sea uno de los pocos objetivos que pueda ser factible de alcanzar en la medida en que los efectos de las políticas diseñadas en esta dirección han visto potenciados sus efectos debido a la ralentización de la economía pues, no es difícil entender que si hay menos crecimiento económico, menos producción, menos serán los gases que las industrias emitan.

- d) Educación.** Es otro de los objetivos que se prevé que para 2020 se haya conseguido. Esto porque, ya en 2012:
- Por un lado, el porcentaje de abandono prematuro de los estudios se había reducido desde 2005 en un 3% situándose en 2012 en el 12,7% (cuando el objetivo de la estrategia lo cifra en el 10%).
 - Por otro lado, la proporción de jóvenes que completan sus estudios superiores aumentó en un 8% con respecto a 2005 pasando de un 27,9% a un 35,7% (cuando el objetivo límite está marcado para 2020 en el 40%).

- e) **Lucha contra la pobreza y la exclusión social.** Se trata éste de uno de los objetivos de mayor dificultad en conseguirse ya que, desde 2005 y hasta 2012, se ha incrementado el número de personas en riesgo de pobreza y exclusión social en 10 millones pasando de 114 en 2005 a 124 millones en 2012. Lo que indican estos datos es que, ya en 2012 lejos de empezar a reducirse este número de personas, está incrementándose.

Por tanto, el balance para el conjunto de la Unión muestra que, será probable que se puedan alcanzar los objetivos en materia de cambio climático y sostenibilidad energética así como en el ámbito de la educación pero, lo que más dudas suscita es la consecución de los objetivos en materia de empleo, I+D así como lucha contra la pobreza y la exclusión social.

A pesar de este “optimismo” de la Comisión por entender que al menos dos de sus cinco objetivos previstos se vayan a alcanzar, desde mi punto de vista creo que es precisamente la no consecución de los otros tres la que está detrás del logro de los otros dos.

Me explico, en el ámbito de la educación, si se reducen las tasas de abandono prematuro así como aumenta el porcentaje de personas que terminan sus estudios secundarios, es porque, la situación en el mercado laboral es tan mala y les ofrece tan pocas posibilidades que, la única opción que les queda es volver a las aulas.

Por otro lado, como ya he apuntado, si se están reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero si lo comparamos con otras épocas anteriores, es porque, precisamente uno de los efectos “positivos” que tienen las crisis económicas es que la reducción de sus industrias y de sus mercados, dan un respiro al medio ambiente.

Con ello no quiero decir que la Estrategia Europa 2020 no haya servido ni mucho menos, pues, ha contribuido a que la UE fije sus objetivos a más largo plazo los cuales son aspectos cruciales para el futuro de su economía y sociedad.

Pero, creo que en lugar de haberse establecido un horizonte temporal para su logro de 10 años, habría sido más conveniente ampliar dicho horizonte dado que los niveles de partida de la UE hacían muy poco viable su consecución ya desde el primer momento.

5. Conclusiones:

A modo de conclusión de este trabajo, me gustaría destacar las ventajas e inconvenientes que, desde mi punto de vista plantea esta nueva estrategia europea.

a) Ventajas:

- Por primera vez, en la Estrategia 2020 se cuantifican los objetivos pretendidos. Esto, unido a los indicadores que se recogen, resulta importante en la medida en que establecer esta cuantificación, permitirá comprobar su grado de cumplimiento y por tanto, vemos cómo las autoridades económicas adquieren un **grado de compromiso** con la sociedad (grado de compromiso éste que estuvo ausente en la Estrategia de Lisboa y que quizá es una de las causas que explican su fracaso).
- La Estrategia, es consciente de que el punto de partida de cada uno de los Estados es diferente y por ello, la Comisión, ha adaptado y traducido los objetivos a **términos nacionales**.
- No se centra exclusivamente en la consecución de objetivos económicos sino que, trata de **combinarlos** con el respeto al medio ambiente y con otros objetivos de carácter social. Lo anterior, es indicativo de que es consciente de que no existe una línea infranqueable entre tales objetivos sino que, están todos ellos muy relacionados y por tanto, para conseguir uno de ellos hay que tener en cuenta que esto puede afectar al grado de consecución del resto pues, dado que los recursos son limitados y que además, la consecución de objetivos de carácter social implican la movilización de una gran cantidad de recursos, en la medida en que se destinan a su consecución, se tiene que reducir el destino de estos recursos a otros objetivos.
- Ha sentado las bases para que la UE se plantee la consecución de los **objetivos más a largo plazo**, lo cual, será imprescindible para el desarrollo futuro de su economía y sociedad.

b) Inconvenientes.

- En lugar de haberse propuesto la consecución de tales objetivos para 2020, como hemos visto en materia de empleo, la situación es bastante pésima y quizá por esto, la UE debería de hacer centrado

más sus esfuerzos en el **corto plazo** diseñando un programa de acción potente que consiga reducir al número de desempleados y sobre todo, corregir las altas tasas de desempleo entre la población más joven. Es decir, que primero debería de haber adoptado las medidas necesarias para corregir las tensiones internas y, una vez corregidas éstas, centrarse en la consecución de ambiciosos objetivos.

- La existencia de **asimetrías** (sobre todo en el empleo y la renta) entre los Estados miembro, podría ser un obstáculo a la consecución de los objetivos marcados en la medida en que aumenta la inestabilidad ya que algunos países (según lo que señalan observadores externos), estarían poniendo en funcionamiento políticas que tratan de solventar sus problemas específicos pero, que, se alejan de las políticas de coordinación que son necesarias para el logro de los objetivos comunes.
- Los objetivos pretendidos están **orientados exclusivamente para el interior** (solo para el conjunto de los países que conforman la UE), lo cual es un atraso en la medida en que deberían haberse orientado hacia el exterior pues vivimos en la era de la globalización y por tanto de la interconexión de las economías.
- Lo anterior supone que, al no haberse orientado los objetivos al ámbito internacional, aunque se consiguieran lograr para 2020 tales objetivos, puede que el resto de las economías hayan avanzado tanto que la UE se haya quedado **desfasada y “descolgada”** del crecimiento inteligente, sostenible e integrador que pretende alcanzar.

6. Webgrafía:

- cincodias.com/cincodias/2004/11/04/economía/10995511389_850215.html
- <http://eurlex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2010:2020:FIN:ES:PDF>
- http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/es/ec/113613.pdf
- http://ec.europa.eu/europe2020/pdf/europe2020stocktaking_es.pdf
- Europa.eu/legislation_summaries/employment_and_social_policy/eu2020/em0028_es.htm

- [http://planipolis.iiep.unesco.org/upload/Spain/Spain_Estrategia Educacion Formacion 2020.pdf](http://planipolis.iiep.unesco.org/upload/Spain/Spain_Estrategia_Educacion_Formacion_2020.pdf)
- http://ec.europa.eu/europe2020/index_en.htm
- [http://www.empleo.gob.es/es/publica/pub_electronicas/indice/contenidos/El empleo y la dimension social en la estrategia UE-2020.](http://www.empleo.gob.es/es/publica/pub_electronicas/indice/contenidos/El_empleo_y_la_dimension_social_en_la_estrategia_UE-2020)
- www.euroxpress.es/index.php/noticias/2012/2/18/flexiguridad-el-concepto-de-moda-para-crear-empleo-en-europa/
- http://ec.europa.eu/europe2020/pdf/europe2020stocktaking_es.pdf